CONSORCIO
VENTURA

ANEXO No. 6

CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de mayo de 2025. entre quienes suscriben este documento, de una parte, MARIA JOSE HERRERA GUZMAN, obrando en nombre propio y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con CC. 52.452.955 de Bogotá, y ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP SAS identificada con Nit. 901.340.813-8 y representada legalmente por MARIA JOSE HERRERA GUZMAN, hemos decidido conformar un CONSORCIO, la cual se denominará CONSORCIO VENTURA y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto del CONSORCIO consiste en la presentación conjunta a la Fiscalía General de la Nación, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del Proceso de Contratación – FGN-RNO-MEC-0014-2025 - OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES NECESARIAS DE LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN QUE COMPONEN LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL., se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - El CONSORCIO se denominará CONSORCIO VENTURA y su domicilio será la ciudad de BOGOTA D.C. Cra. 54 No. 153-75 Torre 2 Apto 512.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- (esta cláusula no aplica para los Consorcios) La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MARIA JOSE HERRERA GUZMAN	50%	REPRESENTANTE LEGAL
ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP SAS	50%	SOCIO

CONSORCIO
VENTURA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros del CONSORCIO responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Fiscalía. Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que conforman el CONSORCIO en atención a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: DURACIÓN.- La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la fiscalía general de la Nación. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Fiscalía el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL del CONSORCIO. - del CONSORCIO designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) MARIA JOSE HERRERA GUZMAN domiciliado en Bogotá D.C., identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 52.452.955 de Bogotá el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar el CONSORCIO, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) MANUEL ORJUELA CARRERO Con CC. 1026251053.

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera: CONSORCIO VENTURA-

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
CC. 52.452.955 de Bogotá

CONSORCIO
VENTURA

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
Representante Legal ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP SAS
NIT. 901.340.813-8

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
Representante Legal CONSORCIO VENTURA
CC. 52.452.955 de Bogotá

JHOAM MANUEL ORJUELA CARRERO
Acepto ser el Representante Legal Suplente
CC. 1026251053 de Bogotá
Representante Legal Suplente